

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha  
Resolución

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO - PERÚ  
**SECRETARIA GENERAL**  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1337-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 07 de octubre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora de Transferencia e Innovación, con el Oficio N° 402-2019-UNHEVAL-VRI-DTI, en atención del Oficio N° 030-2019-DTI/UPI, presentado por el Jefe de la Unidad de Propiedad Intelectual, sobre solicitud para participar en el Congreso Internacional de la Red Catí Perú a desarrollarse los días 24 y 25 de octubre de 2019, en la sede de la UNS ubicada en la Av. Universitaria Nuevo Chimbote 02712-Nuevo Chimbote – Ancash dado en virtud al Convenio suscrito entre INEDECOPÍ y la UNHEVAL y en el marco de las acciones impulsadas por la Red Nacional de Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI) en el Perú y liderada por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) y la Universidad Nacional del Santa (UNS). Por ello, solicita autorización de viaje en comisión de servicios, los pasajes Huánuco-Lima, Lima-Chimbote, Chimbote-Lima y Lima-Huánuco y la asignación de viáticos por los días 23, 24, 25 y 26 de octubre del año en curso, adjunta la Carta N° 0138-2019/INEDECOPÍ-DIN, indicando que la participación está previsto en el Plan Operativo Institucional 2019-SIGA;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1136-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para la emisión de resolución, el Oficio N° 0944-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Jefatura de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 0273-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo para otorgar pasajes Huánuco-Lima-Chimbote-Lima-Huánuco y una asignación económica de S/ 800.00, conforme al Proveído N° 10528-2019-DIGA;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 8406-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y las Resoluciones Rectorales N° 1213 y 1288-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, del 23 de setiembre al 07 de octubre de 2019;

**SE RESUELVE:**

- 1° **OTORGAR pasajes** (23.21.21) Huánuco-Lima-Chimbote-Lima-Huánuco y una **asignación económica** (23.21.22) de ochocientos con 00/100 soles (S/ 800.00), afecto a la Meta 25 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, al Abog. ABRAHAM SAUL PARRA MORENO, Jefe de la Unidad de Propiedad Intelectual, para que viaje a la ciudad de Chimbote del 23 al 26 de octubre de 2019, con la finalidad de participar en el I Congreso Internacional de la Red CATI Perú, a desarrollarse los días 24 y 25 de octubre en la Universidad Nacional del Santa; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos proceda conforme a sus atribuciones para conceder licencia por capacitación oficializada al beneficiario, conforme a la normativa vigente.
- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al Interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



OSVALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



MANUEL A. SILVA MARTÍNEZ  
SECRETARIO GENERAL(E)



Distribución:  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-URH-Egresos-SUyC-File-Archivo